

CALENDARIO ELECTORAL FACLM 2020

| | |
|-----------------|---|
| 20-Junio | -Convocatoria proceso electoral por la Asamblea General y Presidencia de la FEDERACION DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA (FACLM) |
| | -Constitución de la Junta Electoral |
| | -Nombramiento de la Comisión Gestora |
| 22-Junio | -Inicio exposición del Censo Electoral provisional, en las Circunscripciones Autonómica y Provinciales, y en la Página Web de la FACLM |
| | -Inicio del plazo para eventuales reclamaciones contra la convocatoria de elecciones, su contenido y contra el censo electoral. |
| | -Inicio del plazo para que los incluidos en el censo electoral por más de una Delegación, opten por la de su preferencia ante la Junta Electoral. |
| | -Inicio del plazo para presentar candidaturas a Miembros de la Asamblea General |
| | -Inicio del plazo de solicitud de emisión del voto por correo |
| 26-Junio | -Fin del plazo para recurrir ante la Junta Electoral, el acuerdo de la convocatoria de elecciones y su contenido. |
| 29-Junio | -Fin del plazo de solicitud de emisión del voto por correo. |
| 30-junio | -Terminación del plazo para presentar candidaturas a Miembros de la Asamblea General (14,00 horas) |
| | -Proclamación provisional por la Junta Electoral de los candidatos a Miembros de la Asamblea General |
| | -Fin del plazo para quienes figuren incluidos en el censo electoral por más de una Delegación, opten por la de su preferencia ante la Junta Electoral |
| 01-Julio | -Inicio del plazo para formular reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos. |
| 06-Julio | -Fin plazo exposición Censo Electoral |
| | -Finalización del plazo para formular reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos (20,00 horas) |
| | -Inicio del plazo para la solicitud de participación de interventores por parte de los candidatos proclamados. |
| 13-Julio | -Finalización del plazo para formular reclamaciones contra el Censo Electoral (20,00 horas) |

| | |
|------------------|---|
| 18-Julio | -Fin del plazo para la solicitud de participación de interventores por parte de los candidatos proclamados de forma definitiva. |
| | -Constitución de las Mesas Electorales (16,30 h.) |
| | -Celebración simultanea de las Elecciones a Miembros de la Asamblea General en cada una de las circunscripciones (de 17,00 h. a 20,00 h.). |
| | -Termino del plazo de admisión del voto por correo (recibidos antes del cierre de la votación). |
| | -Proclamación provisional por la Junta Electoral, de los elegidos y exposición en todas circunscripciones y pagina web de la FACLM. |
| 19-Julio | -Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral, contra los acuerdos adoptados durante el desarrollo de la Elecciones y contra el resultado de las mismas. |
| 22-Julio | -Finalización del plazo para reclamar ante la Junta Electoral los acuerdos adoptados por la Mesa Electoral durante el transcurso de la votación por las personas interesadas. |
| 29-Julio | -Fecha límite para interponer recursos ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha |
| | -Proclamación definitiva de los resultados, si no hay reclamaciones ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha. |
| | -Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la FACLM. |
| 14-Agosto | -Finalización del plazo de presentación de Candidaturas a la Presidencia de la FACLM. |
| | -Publicación provisional de candidaturas a la Presidencia, por la Junta Electoral. |
| | -Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral en relación con la proclamación provisional de candidatos a la Presidencia de la FACLM. |
| 19-Agosto | -Fin del plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos a la Presidencia de la FACLM. |
| | -Resueltas todas las reclamaciones, si se hubieran presentado, publicación de la lista definitiva de candidaturas a la Presidencia. |
| | -SI SOLO SE HUBIESE PROCLAMADO DEFINITIVAMENTE UNA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA FACLM, NO SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE, PROCLAMANDO LA JUNTA ELECTORAL A LA PERSONA DE LA ÚNICA CANDIDATURA VALIDA, COMO AQUELLA A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA (quedando por tanto anulado de contenidos los apartados que a continuación se detallan) |
| | -Convocatoria (en su caso) de la Asamblea General para la elección de Presidente de la FACLM |

| | |
|----------------------|--|
| 20-Agosto | -Inicio para la emisión del voto por correo. -Inicio del plazo para formular reclamaciones ante el Comité de Justicia Deportiva de la JCCM, frente a las resoluciones de la Junta Electoral sobre las reclamaciones presentadas contra la proclamación definitiva de los candidatos a la Presidencia de la FACLM. |
| 25-Agosto | -Fin del plazo de admisión del voto por correo (<i>recibidos antes del cierre de la votación</i>) -Fin del plazo para formular reclamaciones ante el Comité de Justicia Deportiva de la JCCM, frente a las resoluciones de la Junta Electoral sobre las reclamaciones presentadas contra la proclamación definitiva de los candidatos a la Presidencia de la FACLM. |
| 29-Agosto | -Celebración de la Asamblea General para la elección del Presidente de la FACLM. |
| 01-Septiembre | -Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral contra los acuerdos adoptados durante el desarrollo de las Elecciones a la Presidencia de la FACLM y contra el resultado de las mismas. |
| 05-Septiembre | -Fin del plazo de reclamaciones (20,00 h.) |
| | -Resolución de las eventuales reclamaciones por la Junta Electoral y comunicación en su caso, de la proclamación de la candidatura ganadora a la Dirección General de Juventud y Deportes de la JCCM. |
| 08-Septiembre | -Inicio del plazo para formular reclamaciones ante el Comité de Justicia Deportiva de la JCCM, frente a las resoluciones de la Junta Electoral sobre las reclamaciones presentadas contra los acuerdos adoptados durante el desarrollo de las Elecciones a la Presidencia de la FACLM y contra el resultados de ,las mismas y contra la proclamación de la candidatura ganadora. |
| 13-Septiembre | -Fin del plazo para formular reclamaciones ante el Comité de Justicia Deportiva de la JCCM, frente a las resoluciones de la Junta Electoral sobre las reclamaciones presentadas contra los acuerdos adoptados durante el desarrollo de las Elecciones a la Presidencia de la FACLM y contra el resultados de las mismas y contra la proclamación de la candidatura ganadora. |

(Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria en su reunión del 20 de Junio de 2020)

